

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARAGRO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MARAGRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1991,, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1- 0000736, el 19 MAR. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 884 L.I el 1 de abril de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Encalada Mora, casada, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- La Compañia tendrá por objeto dedicarse al cultivo de camarones y otras especies bioacuáticas, su industria y comercialización. Para el cumplimiento de estos propósitos la sociedad dedicará sus actividades a la construcción, mantenimiento y explotación de criaderos, viveros, piscinas y otros medios necesarios para cultivo de especies bioacuáticas, en sus fases de desove, cría y reproducción racionalizada; al procesamiento, empaque, distribución y exportación de dichas especies marinas, quedando facultada para la instalación de toda clase de equipos, tanto para la siembra, crianza y cosecha, para el procesamiento, conservación y comercialización de las mismas, dentro y fuera del territorio nacional. Podrá importar materiales, maquinarias y equipos industriales que promuevan su desarrollo, pudiendo también para todos estos efectos asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcio de toda clase, y, de considerarlo conveniente a sus intereses, participar en la formación de nuevas compañías y aumento de capital de las ya existentes. Además, se dedicará a la ejecución de servicios de trabajos aéreos, en todas sus fases; prestación de servicios de transporte aéreo: doméstico, internacional, regular, no regular, promoción, organización y dirección de estos servicios; representación de compañías aéreas nacionales y extranjeras; cumpliendo con las regulaciones dispuestas por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador. Para cumplimiento de dichos objetivos, la sociedad podrá realizar y celebrar todo los actos necesarios y permitidos por las leyes ecuatorianas y que hagan posible su objeto social.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Guayaquil, 10 de abril de 1991

*[Handwritten signature]*  
ABG. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)



07 70010

)  
)  
)  
)